



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO

72

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO.0196-2021/MPGSC

Omate, 23 de julio de 2021

VISTOS: Oficio N° D000392-2021-COFOPRI-OZMOQ, Informe N° 120-2021-GIDUR-SGOPCUR-RAT/MPGSC-OMATE, y el Informe N° 557-2021-MPGSC/GIDUR/VJMA;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo refiere que la autonomía municipal radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a los artículos 38°, 39°, 42° y 43 de la precitada norma establece que el Ordenamiento Municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno, y de administración bajo el principio de exclusividad territorial, legalidad y simplificación administrativa entre otros, además con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así el Alcalde ejerce funciones de gobierno a través de Decretos de Alcaldía y Resoluciones de Alcaldía, donde resuelve asuntos administrativos a su cargo emitiendo actos administrativos.

Que, mediante Informe N° 120-2021-GIDUR-SGOPCUR-RAT/MPGSC-OMATE, Sub Gerencia de Obras Privadas, y Catastro Urbano y Rural, solicita se designe mediante resolución de alcaldía a los funcionarios encargados de recibir instrumentos de transferencia(Técnico Topógrafo de la Sub Gerencia de Obras Privadas, Catastro Urbano y Rural SR GARY ZEBALLOS HURTADO y al Técnico de la Sub Gerencia de Proyectos de Pre inversión Sr. Rubén N. Mamani Bautista), a llevarse a cabo el día 27 de julio del 2021, en la oficina zonal de Moquegua a las 11:00 am (para firma del acta de transferencia).

Que, mediante Informe N° 557-2021-MPGSC/GIDUR/VJMA, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, en atención al Oficio N° D000392-2021-COFOPRI-OZMOQ, solicita la designación del Técnico Topógrafo de la Sub Gerencia de Obras Privadas, Catastro Urbano y Rural SR GARY ZEBALLOS HURTADO y al Técnico de la Sub Gerencia de Proyectos de Pre inversión Sr. Rubén N. Mamani Bautista, todo ello mediante Acto Resolutivo de Alcaldía, a llevarse a cabo el día 27 de julio del 2021, en la oficina zonal de Moquegua a las 11:00 am.

Estando a lo expuesto de conformidad con el Artículo 20° numeral 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNA como encargados de recibir instrumentos de transferencias ante la Oficina Zonal de Moquegua, el día 27 de julio del presente año al Técnico Topógrafo de la Sub Gerencia de Obras Privadas, Catastro Urbano y Rural, el día **Sr Gary Zeballos Hurtado** y al Técnico de la Sub Gerencia de Proyectos de Pre inversión **Sr. Rubén N. Mamani Bautista**

ARTÍCULO SEGUNDO. -NOTIFÍQUESE y **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los funcionarios encargados mediante resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO

Arq. Luis Alberto Concha Quispehuasi

ALCALDE